

02 y 18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		Ejercicio		2014	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Incurrencia		31	12	2014
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		Compromiso		19	06
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido		-	2015
Acciones Realizadas		Pendiente		Atención		30	06

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015:

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Finanzas y Control y la JUD de Tesorería, en lo sucesivo, deberán registrar contablemente en tiempo y forma los depósitos efectivamente realizados por los acreditados, en cumplimiento a lo establecido en la normativa en la materia, a efecto de que se refleje en la contabilidad del FIDERE III, los saldos reales en las cuentas bancarias aperturadas para la cobranza de los créditos de la cartera INVI.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

Mediante el oficio GAF/0987/2015 de fecha 18 de junio de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención de la recomendación preventiva, como se indica a continuación:

- Con oficio GAF/0795/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), la entonces Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solicitó a la Subgerente de Finanzas y Control del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la atención a la observación, así como el envío de información, argumentos y soportes documentales que acreditaran las acciones realizadas para su solventación, que a juicio corresponden a dicha Subgerencia.

En respuesta, mediante oficio SGFC/442/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (se adjuntó copia), la Subgerente de Finanzas y Control del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, lo siguiente:

- Que mediante oficio SGFC/336/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), requirió al JUD de Tesorería y a la JUD de Contabilidad y Control, ambos adscritos a la Subgerencia de Finanzas y Control del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la atención a la observación, asimismo, les solicitó poner especial atención en el registro de los depósitos no identificados y darles seguimiento hasta concluir la aplicación completa del mismo.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocío Verónica Ramírez Cruz
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contraloría Interna.

Trimestre de Seguimiento	2015/02
Situación de la Observación	3

Hoja	1	de	3
------	---	----	---



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	Ejercicio	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Incurrencia	31 12 2014
Monto Observado	-	Aclarado	Transferido	Pendiente
Acciones Realizadas				
			Compromiso	19 06 2015
			Atención	30 06 2015

En respuesta, con el oficio JUCO/045/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 (se adjuntó copia), la JUD de Contabilidad y Control informó que respecto al registro de los depósitos no identificados, dará el debido seguimiento hasta concluir la aplicación del mismo; por otra parte, con el oficio JUT/505/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (se adjuntó copia), el JUD de Tesorería informó que en el mes de febrero de 2014 se regularizó el desfase de la recuperación obtenida por concepto de pagos del programa "Ponte al Día", y que todas aquellas partidas recuperadas y no identificadas por la Gerencia de Recuperación de Créditos se han registrado contablemente y se les da el seguimiento a fin de ser aclaradas y reclasificadas según corresponda al cierre emitido por dicha Gerencia.

En específico a la respuesta dada por la JUD de Tesorería, se hace la aclaración, que lo señalado por dicha Jefatura, fue identificado en el desarrollo de la Auditoría; sin embargo, lo recomendado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, refiere a que se deberá llevar a cabo el **registro contablemente en tiempo y forma de los depósitos efectivamente realizados por los acreditados**.

➤ Mediante el oficio GAF/0965/2015 de fecha 17 de junio de 2015 (se adjuntó copia del acuse), la Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó a la Subgerente de Finanzas y Control del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, que en lo sucesivo coordinara lo conducente, a efecto que **la JUD de Tesorería registre contablemente los depósitos realizados por los acreditados de la Cartera INVI en tiempo y forma**.

➤ A través del oficio GAF/1040/2015 de fecha 29 de junio de 2015, la gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, proporcionó a esta Contraloría Interna, copia de las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2015, de las cuentas bancarias en las que se registra la recuperación de las Carteras Gubernamentales (en las que se encuentra integradas la Cartera INVI), en dichas conciliaciones se aprecia que en ese mes, no se tienen partidas en conciliación por depósitos no registrados contablemente.

Asimismo, personal de esta Contraloría Interna, realizó la verificación al registro contable de los depósitos efectuados en el mes de mayo de 2015 en dos (números 482474-1 y 317677-0 del Banco Scotiabank Inverlat) de las siete cuentas bancarias aparturadas para pagos de los acreditados de la Cartera INVI, en las cuales, se efectuaron depósitos por \$70'950,020.02, que representa el 84% del total (\$84'559,196.14) depositado en dicho mes, de lo cual se levantó el acta de verificación respectiva.

Resultado de la verificación realizada, se constató que todos los depósitos efectuados en dichas cuentas bancarias, fueron registrados contablemente en el mismo mes de mayo de 2015 mediante la póliza de Ingresos número 9 con fecha 29 de mayo de 2015; asimismo, del cotejo de los depósitos registrados en los estados de cuenta de esas cuentas bancarias con la documentación que soporta la póliza del registro contable, se identificó en la cuenta bancaria número 482474-1, un movimiento de retiro por importe de \$17,566.00, el cual corresponde a depósito realizado por el banco erróneamente en el mes de abril de 2015, mismo que **no fue identificado por el FIDERE III como depósito de algún acreditado**, sin embargo, se efectuó su registro contable mediante la póliza de Ingresos número 18 con fecha 30 de abril de 2015, con cargo a la cuenta

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/02
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3

0-2 3/18



Gobierno del Distrito Fed. J
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					2015/JUL		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			Ejercicio		2014	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.							
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		Incurrancia		Día	Mes	Año
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido	-	Compromiso	19	06
Acciones Realizadas	Pendiente					Atención	30	06

número 2119-2-01-0009-001-0 denominada "Depósitos en proceso de aclaración", y una vez que se realizó la aclaración correspondiente por el banco, se realizó el retiro de dicho importe en el mes de mayo de 2015, efectuándose la cancelación de su registro contable mediante la póliza de Egresos 105.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva; así como de la dicha verificación realizada por este Órgano de Control Interno a las acciones realizadas por la Entidad, la recomendación se considera SOLVENTADA, toda vez que se proporcionó evidencia documental que acrediten que se está registrado contablemente en tiempo y forma los depósitos efectivamente realizados por los acreditados, a efecto de que se refleje en la contabilidad del FIDERE III, los saldos reales en las cuentas bancarias aperturadas para la cobranza de los créditos de la cartera INVI.

Responsable del Seguimiento <i>Escobedo Núñez</i> C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Revisó y Vo. Bo. <i>R. Ramírez</i> Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento	2015/02
		Situación de la Observación	3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
01 H	02	2015/01

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	Ejercicio	2014		
Área Específica						
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Incurrencia	Día	Mes	Año
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido	Pendiente	-
Acciones Realizadas						
			Atención	19	06	2015

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015:

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación;

PREVENTIVA 1

Que la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Evaluación de Carteras, instrumenten las medidas correspondientes, a efecto de que el personal que emite los recibos de pago de la cartera INVI, verifique que los recibos de pago emitidos, efectivamente correspondan a los titulares de los créditos que solicitaron su emisión.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

Mediante el oficio GRC/1524/2015 de fecha 19 de junio de 2015, el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención de la recomendación preventiva, como se indica a continuación:

- A través del oficio GRC/1021/2015 de fecha 23 de abril de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el entonces Gerente de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solicitó al Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y al JUD de Análisis y Evaluación de Carteras, ambos adscritos a la Gerencia de recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, que de manera conjunta con esa Gerencia, y de acuerdo a sus funciones, instrumentaran las medidas correspondientes para que el personal que emite recibos de pago de la Cartera INVI, verificara que los recibos de pago, efectivamente correspondieran a los titulares de los créditos que solicitaron su emisión.
- En razón de lo anterior, el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, generó el oficio SAERS/144/2015 de fecha 28 de abril de 2015 (se adjuntó copia), dirigido al JUD de Análisis y Evaluación de Carteras, mediante el cual le solicita llevar acabo las acciones correspondientes para informar al personal a su cargo la correcta entrega de los recibos.
- En seguimiento a las instrucciones del Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, el JUD de Análisis y Evaluación de Carteras, con oficio AEC/022/2015 de fecha 30 de abril de 2015 (se adjuntó copia del acuse), con la finalidad de evitar que se entreguen documentos a quien no corresponda, solicito al personal a las Áreas de Atención Ciudadana, Ventanillas y Negociaciones efectuaran las siguientes acciones:

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/02
Escobedo Núñez X C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3

Hoja	1	de	2
------	---	----	---

0-2 7/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
01 H	02	2015/01

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	Ejercicio	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Día	Mes
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	31	07
Montos Observados	-	Aclarado	-	Pendiente
Acciones Realizadas		Incurrencia	Compromiso	Atención
		31	19	19
		07	06	06
		2014	2015	2015

- Verificar que los recibos de pago y los estados de cuenta efectivamente correspondan a los titulares de los créditos que solicitaron su emisión.
- Hacer participe al acreditado mencionando el nombre del titular del crédito del documento a entregar para que este lo corrobore.
- Colocar en cada una de sus áreas de trabajo la leyenda "Verifique que los datos de sus documentos sean los correctos".

Mediante oficio AEC/030/2015 de fecha 25 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el JUD de Análisis y Evaluación de Carteras Dichas informó al Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III de las acciones implementadas. A su vez, el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, con oficio SAERS/221/2015 de fecha 18 de junio de 2015 (se adjuntó copia), informó al Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos sobre las acciones realizadas para la atención de la observación y le remitió imágenes del aviso que se colocó en cada una de las ventanillas del área de atención al acreditado (anexando evidencia fotográfica de una ventanilla).

Con el fin de verificar las acciones implementadas, personal de esta Contraloría Interna procedió con la constatación física en cada una de las ventanillas del área de atención al acreditado y en los escritorios del área de negociaciones la colocación del siguiente aviso "Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que su nombre y número de crédito estén correctos en el recibo de pago"; para tal efecto, se levantó el Acta de verificación anexando las evidencias fotográficas correspondientes.

A través del oficio SAERS/219/2015 de fecha 17 de junio de 2015 (se adjuntó copia) el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solicitó al JUD de Análisis y Evaluación de Carteras, requiriera al área correspondiente, para que en el sistema de impresión de recibos, fuera instalado una leyenda que apareciera en la pantalla de las áreas de atención al acreditado, en la que se indicara, el verificar antes de entregar el recibo solicitado por el acreditado, con el fin de que sean entregados correctamente; dicho requerimiento lo efectuó directamente el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, al Subgerente de Informática del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, mediante el oficio SAERS/225/2015 de fecha 18 de junio de 2015 (se adjuntó copia).

A efecto de verificar las acciones implementadas, personal de Contraloría Interna, verificó que en el "Sistema de impresión de recibos" inmerso en el Sistema Integral de Carteras del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se desplegará en la pantalla la leyenda "Verifique que el nombre y número de crédito del recibo de pago estén correctos", en el momento en que los servidores públicos de las Áreas de Atención al Acreditado, validen la impresión de los recibos de pago; para tal efecto, se levantó el Acta de verificación correspondiente, a la cual se anexaron la evidencia fotográfica.

Del análisis y verificación efectuado por esta Contraloría Interna a la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación, se considera **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/02
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramírez Cruz	Situación de la Observación	3
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contraloría Interna.		

0-2 6/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas		Incurrancia	31
		Compromiso	Sin fecha compromiso
		Ejercicio	2014
		Día	Mes
			Año
			2014

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III durante el desarrollo de la auditoría, se determinó que en el ejercicio 2014 se efectuaron 98,347 acciones de cobranza pre judiciales a través de llamadas telefónicas (9,371, que representa el 9.53% del total de acciones), entrega de requerimientos por SEPOMEX (88,932, que representa el 90.43% del total de acciones) y entrega de requerimientos por personal de campo del FIDERE III (44, que representa el 0.04% del total de acciones), a créditos de la Cartera INVI; sin embargo, en la LV Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE III y conforme a lo manifestado por la misma Gerencia mediante la aplicación de cuestionario, se informó que en dicho ejercicio, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, realizó 9,015 acciones de cobranza a través de llamadas telefónicas, existiendo una diferencia no reportada al Comité Técnico del FIDERE III, de 356 acciones.

Se constató el desarrollo de un sistema informático en el que se está registrando las acciones de cobranza efectivamente realizadas por dicha Gerencia: lo anterior, en cumplimiento a la recomendación realizada por esta Contraloría Interna en el segundo trimestre de 2014, generada por una observación en la que se identificó una diferencia de 39,323 acciones de cobranza del ejercicio 2013, no reportadas a dicho Comité Técnico. Cabe señalar, que dicho sistema se encuentra en su fase final de migración de información por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos.

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GAL/J/562/2015 de fecha 23 de junio de 2015, el Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, informo a esta Contraloría Interna que en conjunto con la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, se encuentran realizando las acciones inherentes para la creación de un sistema informático con la finalidad de evitar en la medida de lo posible los errores aritméticos que computen la totalidad de las acciones realizadas por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, y adjuntó la Minuta de Trabajo de fecha 29 de abril de 2015, donde se señalan que en seguimiento a las reuniones del 25 de septiembre de 2014 y 9 de febrero de 2015, y dado que las pruebas realizadas han sido satisfactorias, la JUD Jurídica adscrita a la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, realizó las siguientes acciones:

- Hizo del conocimiento que remitió para prueba a la Subgerencia de Informática del FIDERE III, una base de acreditados a los que se tramitaron mediaciones en CJA (Centro de Justicia Alternativa), con la finalidad de realizar las pruebas correspondientes, y en su caso, ingresarlas al sistema.

Responsable del Seguimiento C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Vo.Bo. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.
---	--

Trimestre de Seguimiento	2015/02
--------------------------	---------

Hoja	1	de	2
------	---	----	---

D-2 7/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Incurrencia	Día Mes Año
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Compromiso	31 12 2014
Acciones Realizadas				

- Informó la Subgerencia de Informática del FIDERE III, que realizará las acciones tendientes, para que se puedan agregar los informes por medio del sistema.
 - Se estableció como fecha para la celebración de la siguiente Reunión de Trabajo el 30 de junio de 2015.
- Cabe señalar que esta Contraloría Interna en el FIDERE III, ha dado seguimiento a la implementación del sistema informático para el registro de las acciones de cobranza efectivamente realizadas por la Entidad, en cumplimiento a la recomendación ejecutada en el segundo trimestre de 2014.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III a la documentación proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se considera **Atendido**, toda vez que se están tomando las medidas necesarias para reportar al Comité Técnico del FIDERE III, las acciones efectivamente realizadas por la Entidad.

Responsable del Seguimiento <i>Escobedo Nuñez</i> C. María del Carmen Escobedo Nuñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Vo. Bo. <i>R. Ramírez</i> Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	
Trimestre de Seguimiento		2015/02	
Hoja	2	de	2



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.		
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre
01 H	02	2015/01

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	Ejercicio		2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.				
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Incurrancia		31 07 2014
Acciones Realizadas			Compromiso		Sin fecha compromiso

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De un total de 12 facturas generadas en el ejercicio 2014, por importe de 37,277.13 miles de pesos (más I.V.A.), por concepto de "comisión del 4% de la recuperación obtenida de la cartera INVI", se tomó como muestra 3 facturas que corresponden a los meses de enero, junio y julio de 2014, por importe de 9,916.76 miles de pesos (que representa el 26.60% del total), a efecto de constatar que dicha comisión se haya facturado correctamente.

De la verificación realizada, se identificó que existe inconsistencia en el concepto de dichas facturas, toda vez que el importe que se señala como base para el cálculo de la comisión, no es correcto, debido a que dicha comisión se calcula sobre la recuperación total, disminuyéndole el importe de la comisión FIDERE III pagada por el acreditado (como se estipula en la cláusula primera del Adendum al Contrato de Mandato a Título Oneroso, celebrado entre el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) de fecha 01 de octubre de 2002) y en las facturas se señala que el cálculo se realiza sobre el importe total recuperado; sin embargo, la comisión facturada es correcta.

ACCIONES REALIZADAS

Mediante el oficio GAF/0987/2015 de fecha 18 de junio de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención al presente Hallazgo, como se indica a continuación:

➤ Con el oficio GAF/0783/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, la Encargada de la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III, solicitó a la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, la atención al hallazgo, así como el envío de información, argumentos y soportes documentales que acreditaran las acciones realizadas para su atención, que a juicio corresponden a dicha Subgerencia.

En respuesta, mediante el oficio SGFC/442/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (se adjuntó copia), la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, que a partir del mes de mayo de 2015, se emitió en la facturación omitiendo la palabra "sobre", señalando que en lo subsecuente se omitirá el importe de recuperación en el concepto de las mismas, para evitar confusión en cuanto al cálculo de la comisión. Asimismo, adjunta la siguiente documentación:

- A través del oficio SGFC/336/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, requirió a la JUD de Tesorería y a la JUD de

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez
C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Vo. Bo.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/02

Hoja

1

de

2



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas			

Contabilidad y Control, ambas adscritas a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, la atención al hallazgo.

Por lo anterior, con el oficio JUT/505/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (se adjuntó copia), la JUD de Tesorería informó que a partir del mes de mayo de 2015, se emitió la facturación omitiendo la palabra "sobre", señalando que en lo subsecuente se omitirá el importe de recuperación en el concepto de las mismas, para evitar confusión en cuanto al cálculo de la comisión; como referencia, se proporcionó copia de la factura electrónica con folio fiscal número 178F8690-DBF3-4FC7-82D7-DE02EF0A5B9, con fecha de certificación y expedición del 11 de mayo de 2015, serie A, Folio 409; en la cual, se aprecia que en el concepto de dicha factura, ya no se indica "..." sobre un importe recuperado de "...", solo se especifica "... importe recuperado de ...".

Del análisis efectuado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, y toda vez que se tomaron las medidas necesarias para que en el concepto de las facturas generadas por de la recuperación obtenida, no exista confusión en la base para el cálculo de dicha comisión, el presente hallazgo se considera atendido.

Responsable del Seguimiento Escobedo Núñez	Vo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	

Trimestre de Seguimiento	2015/02
--------------------------	---------

Hoja	2	de	2
------	---	----	---



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	03	2015/01	

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas		Compromiso	Sin fecha compromiso

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De acuerdo a la información proporcionada por las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se determinó que dichas Gerencias tiene identificados 13,319 y 1,144 créditos, respectivamente, como con domicilio incompleto; que en el ejercicio 2014 fueron reportados de manera independiente por cada Gerencia, al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).

De los 1,144 créditos reportados por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos como con domicilio incompleto, se identificaron 285 que NO se encuentran incluidos en los determinados por la Gerencia de Recuperación de Créditos, y de los cuales, su morosidad oscila entre 39 y 139 mensualidades vencidas, por un monto moroso de 17,860.31 miles de pesos.

Por lo anterior, se observa que:

- No existe coordinación entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para la determinación en tiempo y forma de los créditos con domicilio incompleto y unificar la información reportada al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).
- No se cuenta con controles internos efectivos que puedan identificar desde el momento de recibir los créditos de la Cartera INVI para su administración, aquellos de los cuales, no se cuenta con información completa para su administración y/o realización de las acciones de cobranza correspondientes

ACCIONES REALIZADAS

Mediante el oficio GRC/1524/2015 de fecha 19 de junio de 2015, el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención al presente Hallazgo, como se indica a continuación:

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Vo. Bo.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/02

Hoja

1

de

3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas			

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	03	2015/01	

- Mediante oficio GRC/1018/2015 de fecha 23 de abril de 2015 (se adjuntó copia), el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, para que de manera conjunta con la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del FIDERE III, establecieran los controles necesarios para identificar e informar al Instituto de Vivienda, aquellos créditos que no cuenten con datos suficientes para realizar acciones de cobranza, asimismo, se aclarara los 285 créditos que conforme a los 1,144 reportados por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, se identifican por esa Gerencia con domicilio incompleto.
- De igual forma, a través del oficio SCC/132/15 de fecha 28 de abril de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Control de Carteras Gubernamentales, adscrito a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, establecieran los controles necesarios para identificar e informar al Instituto de Vivienda, aquellos créditos que no cuenten con datos suficientes para realizar acciones de cobranza y aclarara los 285 créditos que conforme a los 1,144 reportados por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, con domicilio incompleto, no se identifican como tal en la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III.
- Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2015 (se adjuntó copia) el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Informática del FIDERE III, los domicilios de los 285 créditos informados por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos con domicilio incompleto.
- En respuesta, a través del correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2015 (se adjuntó copia) el Subgerente de Informática del FIDERE III, remitió la información correspondiente, en la cual se identifica los datos faltantes en los domicilios de los 285 créditos. Se proporcionó a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, archivo electrónico.
- Con oficio GRC/1443/2015 de fecha 11 de junio de 2015 (se adjuntó copia), el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del INVI, proporcionara los domicilios completos de los 285 créditos conforme a relación que se adjuntó a dicho oficio.
- En cuanto a la implementación de controles que permitan identificar desde el inicio del alta del crédito que la información de domicilio está completa, el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, informó que se cuenta en el Sistema Integral de la cartera Gubernamental un reporteador de altas de créditos a través de la Intranet, el cual consta de los siguientes elementos:
 - Selección de carteras y período a reportar.
 - Carteras.
 - Fecha de ingreso al sistema.
 - Consulta.
 - Resultado de la Consulta.
 - Reporte en Excel de la cartera seleccionada con los datos de identificación y domicilio del crédito.

Responsable del Seguimiento <i>Escobedo Núñez</i>	Vo. Bo. <i>Rocio Verónica Ramírez Cruz</i>
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia. C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.

Trimestre de Seguimiento	2015/02
--------------------------	---------

Hoja	2	de	3
------	---	----	---

0-2 12/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	03	2015/01	

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas		Incurrencia	
		Compromiso	
		Sin fecha compromiso	
		Ejercicio	
		2014	
		Día	Mes Año
		31	12 2014

Asimismo, se señala que con este sistema se valida que la información de domicilios en las altas de nuevos créditos que envía el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la administración y recuperación, contenga los datos suficientes en domicilio para las acciones de cobranza. Se adjuntó para constancia, los reportes que genera el Sistema Integral de cartera, con los datos de identificación del crédito y domicilio del mismo.

Es importante precisar que la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, deberá dar seguimiento de la solicitud efectuada a la Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del INVI, relacionada con los domicilios completos de los 285 créditos observados.

Del análisis efectuado por esta Contraloría Interna a la documentación presentada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, y toda vez que se establecieron las medidas de control, para identificar desde el inicio del alta de los crédito de la Cartera INVI, que la información de domicilio está completa, el presente hallazgo se considera Atendido.

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez
C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Vo. Bo.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/02

Hoja

3

de

3

0-2 13/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	04	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		
Acciones Realizadas		Incurrencia	Compromiso	Sin fecha compromiso

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De la verificación realizada a la información y reportes emitidos por las diferentes áreas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, correspondientes a los meses de enero, junio y julio de 2014, relativos a los saldos, recuperación, conciliaciones y enteros de la cartera INVI, se identificó que de tres Líneas de Crédito (AG "Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO", AN "Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU" y La Draga-FIVIDESU), no existe consistencia en las Carteras en las que son reportadas, toda vez que en unos reportes se reflejan en un cartera y en otros reportes en diferente cartera, como se detalla a continuación:

Tipo de reporte	Línea de Crédito		
	AN Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU	AG Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO	La Draga-FIVIDESU
Estados Financieros en Cuentas de Orden	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Recuperación informada en Comité Técnico	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Enteros de la recuperación	INVI	INVI	No enterada en INVI
Conciliación Bancaria de la recuperación obtenida, de la Gerencia de Recuperación de Créditos.	INVI	FICAPRO	INVI
Reportes de movimientos bancarios de la Gerencia de Administración y Finanzas	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Recaudación (reportes de cierres) remitida por la Gerencia de Recuperación de Créditos a la Gerencia de Administración y Finanzas.	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Acciones de Cobranza informada al Comité Técnico	INVI	INVI	FIVIDESU
Bases de datos electrónicas, de la recuperación obtenida.	INVI	INVI	FIVIDESU
Bases de datos electrónicas, de los saldos al cierre del mes.	INVI	INVI	FIVIDESU

(sic)

ACCIONES REALIZADAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediante el oficio GAF/0987/2015 de fecha 18 de junio de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III

Responsable del Seguimiento C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Yo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento	2015/02
---	---	--------------------------	---------



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO
DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.

Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre
01 H	04	2015/01

Emisor:	Ejercicio		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas			
		Incurrencia	Día Mes Año
		Compromiso	31 12 2014
			Sin fecha compromiso

III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención al presente Hallazgo, como se indica a continuación:

➤ Con el oficio GAF/0783/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, la Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, solicitó a la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, la atención al hallazgo, así como el envío de información, argumentos y soportes documentales que acreditaran las acciones realizadas para su atención, que a juicio corresponden a dicha Subgerencia.

En respuesta, mediante el oficio SGFC/442/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (se adjuntó copia), la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, informó a la Gerente de Administración y Finanzas FIDERE III, que se encontraba en espera de la respuesta requerida a la Subgerencia de Control de Carteras del FIDERE III, a través del oficio SGFC/411/2015 (se adjuntó copia), de fecha 10 de junio de 2015, se informe de la correcta aplicación del entero de las líneas de crédito AN Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU, AG Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO y la Draga-FIVIDESU.

Lo anterior, derivado del oficio SGFC/336/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), mediante el cual, la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, requirió a la JUD de Tesorería y a la JUD de Contabilidad y Control, ambas adscritas a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, la atención al hallazgo, y en respuesta, obtuvo lo siguiente:

- Con el oficio JUCO/045/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 (se adjuntó copia), la JUD de Contabilidad y Control informó que derivado a que los registros contables son realizados en base a la documentación enviada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, solicitó a la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, gestionar para que se indicara la clasificación correcta de las líneas de crédito observadas, a fin de integrarlas a la contabilidad y procesar los registros en la cartera que les corresponde, asimismo, en el caso del reporte de los "Saldos de las Carteras Administradas al cierre" se realizaran las reclasificaciones pertinentes a fin de estar en condiciones de poder asignar las cuentas contables respectivas en la cartera y de acuerdo a los cierres enteros respectivos.

Por otra parte, mediante oficio JUT/505/2015 de fecha 15 de junio de 2015, la JUD de Tesorería informó estar en espera de la respuesta requerida, mediante el oficio SGFC/411/2015, para la correcta aplicación del entero de las líneas de crédito AN Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU, AG Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO y la Draga-FIVIDESU.

- A través del oficio SGFC/455/2015 de fecha 19 de junio de 2015 (se adjuntó copia), la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, informó a la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III, que mediante el oficio SCC/205/2015 de fecha 17 de junio de 2015 (se adjuntó copia) la Subgerencia del Control de Carteras del FIDERE III, comunicó que actualmente se está informando la recuperación en los reportes dentro del proceso de cierres mensuales que son enviados a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la siguiente manera:

- 1. De la Cartera "AN" se reporta dentro del Programa FIVIDESU, en la Línea de Crédito Adquisición de Vivienda, INVI-FIVIDESU.

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez
C. María del Carmen Escobedo Núñez

JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Ver. Bo.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/02

Hoja

2

de

4

0-2 15/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	04	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas			

De a Cartera "AG" se reporta dentro del Programa FICAPRO, en la Línea de Crédito Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO.
De la Cartera "LADRAGA COFINANCIAMIENTO" que corresponde a la recuperación vía FIVIDESU, se reporta en el rubro de créditos cofinanciados de la Cartera INVI.

Se adjuntó para constancia, copia de los cierres de la recuperación del mes de mayo de 2015, emitidos por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, así como del anexo de las cuentas de Orden de los Estados Financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III al 30 de abril de 2015.

Asimismo, la Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, informó que por lo que respecta al área de Tesorería, los enteros se efectuarán respetando los cierres enteros enviados por la Gerencia de Recuperación de Créditos, con la finalidad que sean consistentes los reportes emitidos por cada área.

GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

- Mediante el oficio GRC/1524/2015 de fecha 19 de junio de 2015, el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, así como el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención al presente Hallazgo, como se indica a continuación:
- Mediante oficio GRC/1020/2015 de fecha 23 de abril de 2015 (se adjuntó copia), el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, implementar las medidas necesarias, a efecto de unificar la línea de crédito en las que son reportadas las líneas de crédito AG "Sustitución de Vivienda INVI-FIVIDESU" y La Draga-FIVIDESU.
 - Con el oficio SCC/131/15 de fecha 28 de abril de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, solicitó al JUD de Carteras Gubernamentales (sic), adscrito a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, implementar las medidas necesarias, a efecto de unificar la línea de crédito en las que son reportadas las líneas de crédito AG "Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO", AN "Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU" y La Draga-FIVIDESU.
 - A través del oficio SCC/176/2015 de fecha 26 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), la Subgerencia de Control de Carteras del FIDERE III solicitó a la JUD de Regulación y Control de la Cartera Gubernamental (sic.) que en la información generada en base de datos, se integre la Cartera AN en el Programa de FIVIDESU, la Cartera AG en el Programa de FICAPRO y la Cartera La Draga-FIVIDESU en el Programa INVI, conforme al registro contable del saldo de las carteras administradas.
 - En respuesta, la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales mediante oficio JUCCG/137/2015 de fecha 26 de mayo de 2015 (se adjuntó copia), informó al Subgerente de Control de Carteras FIDERE III, de la unificación realizada en la base de datos de enteros y saldos de las carteras, lo cual quedaría integrada en los cierres del mes de mayo (situación que se constató en los cierres de la recuperación del mes de mayo de 2015, emitidos por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III).
 - De igual manera, con el oficio SCC/177/15 de fecha 26 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, solicitó al JUD de Consolidación Contable, adscrito a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, realizara las modificaciones en los reportes generados por dicha Jefatura, a

Responsable del Seguimiento <i>Escobedo Núñez</i>	Trimestre de Seguimiento	2015/02
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		
Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.		
Hoja	3	de 4

0-2 14/18

0-3 04-75 149 0-3 76-78 149 0-3 79/149



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	04	2015/01	

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.	
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	
Acciones Realizadas			
		Ejercicio	2014
		Día	Año
		31	12
		Incurrancia	2014
		Compromiso	Sin fecha compromiso

efecto de integrar la información de la Cartera AN en el Programa de FIVIDESU, la Cartera AG en el Programa de FICAPRO y la Cartera La Draga-FIVIDESU en el Programa INVI, conforme al registro contable del saldo de las carteras administradas.

En respuesta, el JUD de Consolidación Contable, mediante el oficio UDCC/063/2015 de fecha 9 de junio de 2015 (se adjuntó copia), informó al Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, de la reclasificación realizada, adjuntando para constancia los siguientes reportes, en los cuales se identifican las modificaciones realizadas:

- Reporte diario de los ingresos percibidos por concepto de la recuperación de créditos pertenecientes a las carteras de terceros y propias, del 01 al 30 de abril de 2015.
- Reporte de consolidación de recuperación obtenida del 1 al 30 de abril de 2015 y datos para el cobro de comisiones.
- Póliza de recuperación mensual de abril de 2015
- Informe Programático Presupuestal de Metas al mes de abril de 2015.

Por otra parte, mediante el oficio SCC/174/15 de fecha 26 de mayo de 2015 (se adjuntó copia del acuse), el Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, adscrito a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, que en el reporte de las acciones de cobranza generados, se integre la información de la Cartera AN en el Programa de FIVIDESU, la Cartera AG en el Programa de FICAPRO y la Cartera La Draga-FIVIDESU en el Programa INVI, conforme al registro contable del saldo de las carteras administradas.

En respuesta, el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, con oficio SAERS/222/2015 de fecha 18 de junio de 2015 (se adjuntó copia), informó al Subgerente de Control de Carteras del FIDERE III, de la unificación realizada, a efecto de que a partir de esa fecha, en los reportes generados de las acciones de cobranza, sean aplicadas la Cartera AN en el Programa de FIVIDESU, la Cartera AG en el Programa de FICAPRO y la Cartera La Draga-FIVIDESU en el Programa INVI.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada tanto por la Gerencia de Administración y Finanzas como por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se considera **Atendido**, toda vez que se tomaron las medidas necesarias para unificar en la información y reportes emitidos por las diferentes áreas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, las Líneas de Crédito (AG "Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO", AN "Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU" y La Draga-FIVIDESU), en las Carteras que son reportadas.

Responsable del Seguimiento <i>Escebedo Núñez</i> C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Vo. Bo. <i>Rocio Verónica Ramírez Cruz</i> Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento 2015/02
--	---	-------------------------------------

0-2 17/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	05	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		
Acciones Realizadas		Compromiso	Incurrencia	Sin fecha compromiso

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

"De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III durante el desarrollo de la auditoría, se determinó que en el ejercicio 2014 se efectuaron 906,793 acciones de cobranza administrativas a través de llamadas telefónicas (419,375), entrega de requerimientos por SEPOMEX (333,798 y entrega de requerimientos por personal de campo del FIDERE III (153,620), a créditos de la Cartera INVI; que al ser confrontados con una muestra de 16,028 créditos con un monto vencido de 345,785.94 miles de pesos que a esa fecha contenían entre 17 y 30 mensualidades vencidas, a efecto de constatar que se les hayan realizado las acciones de cobranza administrativas, conforme a lo establecido en el Contrato de Mandato a Título Oneroso, Adendums y/ Convenios Modificatorios al Contrato, y en su caso, políticas internas establecidas para su realización o instrucciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI); se identificó que a 124 créditos (0.82% de los 16,028 créditos de la muestra), no se les realizaron acciones de cobranza administrativas en el ejercicio 2014.

Cabe señalar que para el análisis no se consideraron aquello que se encontraban en proceso judicial, los que tenían iniciado procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los que se encuentran identificados como con domicilio incompleto, así como 7 créditos que no se les realizaron acciones de cobranza pero que en el ejercicio efectuaron pagos.

Se constató el desarrollo de un sistema informático que sirve como herramienta de apoyo (control interno) que permite identificar aquellos créditos a los cuales no se les ha realizado acciones de cobranza; lo anterior, en cumplimiento a la recomendación realizada por esta Contraloría Interna en el segundo trimestre de 2014, generada por una observación en la que se identificó que no se realizaron en tiempo y forma acciones de cobranza a 3,789 crédito". (sic.).

ACCIONES REALIZADAS

Mediante el oficio GRC/1524/2015 de fecha 19 de junio de 2015, el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, remitió a esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, la documentación para la atención al presente Hallazgo, como se indica a continuación:

- Mediante oficio GRC/1019/2015 de fecha 23 de abril de 2015 (se adjuntó copia), el Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE III, solicitó al Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del FIDERE III, implementar las acciones pertinentes para subsanar el hallazgo, evitando que existan créditos en los cuales no se lleven a cabo

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez
C. María del Carmen Escobedo Núñez

JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Vo. Bo.

Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/02

Hoja

1

de

2

0-2 18/18



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
01 H	05	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Incurrencia	
Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		
Acciones Realizadas				
			Compromiso	Sin fecha compromiso

acciones de cobranza, dando cumplimiento al Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado con el dueño de la cartera y a las instrucciones que gire para tal efecto el mandante, así como realizara las acciones de cobranza a los 124 créditos que no se les realizaron acciones en el ejercicio 2014.

- Por medio del oficio SAERS/141/2015 de fecha 28 de abril de 2015 (se adjuntó copia), el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del FIDERE III, solicitó al JUD de Análisis y Evaluación de Carteras, llevar a cabo las acciones correspondientes a los 124 créditos que no se les realizaron acciones en el ejercicio 2014.
- Con el oficio SAERS/204/2015 de fecha 28 de mayo de 2015 (se adjuntó copia), el Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros del FIDERE III, informó las acciones que se llevaron a cabo y el resultado del análisis realizado, respecto de los 124 créditos que no se les realizaron acciones en el ejercicio 2014; como se describe a continuación:
 - De la cartera 51, con un total de 29 créditos: de 12 créditos el predio no ha sido localizado, 3 acreditados argumentan que ya finiquitaron el crédito, 5 fueron dados de baja y los 9 créditos restantes no se encuentran en el padrón del inmueble.
 - De la cartera 60, con un total de 32 créditos: de 22 acreditados ya se realizaron acciones de cobranza en el mes de marzo de 2015 y los 10 restantes el domicilio se encuentra incompleto.
 - De la Cartera 85, con un total de 2 créditos: se tiene contemplado realizarles acciones de envío de avisos en el mes de junio de 2015.
 - De la Cartera 90, con un total de 55 créditos: de 49 casos el domicilio se encuentra incompleto, 2 acreditados se encuentran demandados y de los 4 restantes se tiene contemplado realizarles acciones de envío de avisos en el mes de junio de 2015.
 - De la Cartera AN, con un total de 6 créditos: 1 crédito ya finiquitó y de los 5 restantes se tiene contemplado realizarles acciones de envío de avisos en el mes de junio de 2015.

Anexando, archivo electrónico con las bases de datos en donde se identifican los créditos que se encuentran en cada una de las situaciones antes descritas.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos e del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se considera **Atendido**, toda vez que se realizaron las acciones correspondientes para que a los créditos de la cartera INVI, se les efectúen acciones de cobranza de acuerdo a su estatus.

Responsable del Seguimiento <i>Escobedo Núñez</i> C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Trimestre de Seguimiento 2015/02	
Hoja		2	de
		2	2